JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia – Antioquia, dieciséis de junio de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
Demandado	NELSON AREIZA ALVAREZ
Radicado	057363189001 2019 00106 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 129-55
Decisión	Señala fecha para remate

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, se señala el día 17 de julio de 2023 a las 3:00 p.m., para diligencia de remate del inmueble que se encuentra embargado y secuestrado.

Será postura admisible para la base licitación el 70% del avalúo, previa consignación del 40%. Realícense las publicaciones de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

Firmado Por:
Duvan Alberto Ramirez Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **035aeda0bd94835680fcc019c8aaec5a1645f7c8553db0ed1779d4f8a5431b73**
Documento generado en 20/06/2023 09:17:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica